
ACUERDO Junta de Gobierno Local de 15 de febrero de 2022

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS SOCIALES QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCADOR FAMILIAR, COMPLEMENTARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y APOYO A LA ESTRUCTURA Y DINÁMICA FAMILIAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Visto el contrato administrativo formalizado en fecha 5 de diciembre de 2017 con la mercantil ALTERNATIVA 4, S.L. (C.I.F. nº B-26241315 y domicilio social en Logroño, Plaza Fermín Gurbindo, nº 2, bajo, c.p. 26.004), para ejecutar el contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del servicio de Educación Familiar, complementario para la ejecución del Programa de Intervención y Apoyo a la estructura y dinámica familiar del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, durante el periodo de cuatro años comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2021, prorrogable de mutuo acuerdo expreso de ambas partes por periodos anuales hasta un máximo de dos años más, y que fue prorrogado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de febrero de 2021.

Considerando que la cláusula 8.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado para la citada contratación, preveía la citada prórroga expresa y de mutuo acuerdo, y a adoptar al menos con cuatro meses de antelación a la finalización del contrato.

Visto el escrito presentado por D^a. M^a. Beatriz Cañas Ruiz en representación de la mercantil ALTERNATIVA 4, S.L., en fecha 3 de febrero de 2022, registro general de entrada nº 2022001603, anunciando su voluntad de prorrogar el referido contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del servicio de Educación Familiar, complementario para la ejecución del Programa de Intervención y Apoyo a la estructura y dinámica familiar del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, durante un año más, esto es en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Visto el documento de autorización y disposición de gasto a futuro nº 12022000001088 para el ejercicio de 2023 con cargo a la partida nº 2311/22799 "SERVICIOS SOCIALES. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES", del Presupuesto General de la Corporación, por importe de 27.000,00 €.

Visto el informe de fiscalización emitido a los efectos de lo dispuesto en el R.D. 424/2017 de 28 de abril por el que se regula el régimen jurídico del control interno en la entidades del sector público local.

Considerando que de acuerdo con lo señalado en el artículo artículo 303 del T.R.L.C.S.P., aunque los contratos de servicios no podrán tener un periodo de vigencia superior a cuatro años, podrá preverse en los mismos su prórroga por mutuo acuerdo de las partes a adoptar antes de su finalización, siempre que la duración del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de seis años, y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

Visto el informe-propuesta de la T.A.G. de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar de mutuo acuerdo y durante un año, a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, el del contrato de servicios sociales que tiene por objeto la prestación del servicio de Educación Familiar, complementario para la ejecución del Programa de Intervención y Apoyo a la estructura y dinámica familiar del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, suscrito con la mercantil ALTERNATIVA 4, S.L., autorizando un gasto máximo de 27.000,00 €.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la adjudicataria, la mercantil ALTERNATIVA 4, S.L.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a D^a. Almudena Pisón Latorre, Trabajadora Social responsable del *Programa de Intervención y Apoyo a la estructura y dinámica familiar* del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, designada responsable del contrato.

CUARTO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Servicios Sociales y Contratación, a los efectos procedentes, y publicar en transparencia de la web municipal.